



I

1 por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma  
2 Parcial del Estatuto Social de la compañía FENTRO  
3 S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes  
4 cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

5 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y  
6 suscripción de la presente escritura pública el señor  
7 **FABRIZIO BARQUET FEIJO**, en su calidad de  
8 Gerente General de la compañía FENTRO S.A.

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**

10 **UNO. (2.1.)** La compañía FENTRO S.A., se  
11 constituyó mediante Escritura Pública otorgada el  
12 veintidós (22) de Abril de mil novecientos noventa y  
13 ocho (1998), ante el Notario Vigésimo Primero del  
14 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,  
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Guayaquil, el seis (6) de Mayo de mil  
17 novecientos noventa y ocho (1998), de fojas treinta y  
18 cuatro mil trescientos veintinueve (34.329) a treinta y  
19 cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343)  
20 número ocho mil setecientos ochenta y cinco (8.785)  
21 del registro mercantil y anotada bajo el número trece  
22 mil quinientos ochenta y dos (13.582) del Repertorio.

23 **DOS. DOS. (2.2.)** La Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Accionistas de la compañía FENTRO  
25 S.A., celebrada el veintiuno (21) de Marzo del año dos  
26 mil uno (2001), resolvió, por unanimidad de votos,  
27 aumentar el capital social de la compañía en la suma  
28 de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS

JGf  
21/3/2001

I  
3

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS600.00) y  
2 consecuentemente, reformar los artículos quinto y  
3 sexto del Estatuto Social de la compañía.

4 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con

5 los antecedentes expuestos, el señor FABRIZIO  
6 BARQUET FEIJO, en su calidad de Gerente General  
7 de la compañía FENTRO S.A., y debidamente  
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria y

9 Universal de Accionistas de la compañía FENTRO-  
10 S.A., declara bajo juramento, lo siguiente: a) Que

11 queda aumentado el capital social de la compañía  
12 que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS

13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$200.00) a  
14 la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE

15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
16 (USD\$800.00); b) Que dicho aumento de capital se

17 efectúa mediante la suscripción de quince mil  
18 acciones ordinarias y nominativas de un valor

19 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
20 Unidos de América (USD\$0,04), cada una de ellas.

21 las mismas que han sido suscritas y pagadas en la  
22 forma que consta en el Acta de Junta General

23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
24 compañía FENTRO S.A. celebrada el veintiuno (21)

25 de Marzo del año dos mil uno (2001); c) Que los  
26 suscriptores de las acciones materia del aumento de

27 capital son de nacionalidad Ecuatoriana y  
28 domiciliados en la ciudad de Guayaquil. d) Que

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Legado de Crespo

*M...*

*AB*

*ADODACU*  
*0,24 c/b*

*M...*



I

1 quedan reformados los artículos quinto y sexto del  
2 Estatuto Social de la compañía. en la forma que  
3 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y  
4 Universal de Accionistas de la compañía FENTRO  
5 **S.A. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
6 **HABILITANTES.- UNO. (1).**- Copia certificada del  
7 ~~Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de~~  
8 ~~Accionistas de la compañía FENTRO S.A., de fecha~~  
9 ~~veintiuno (21) de Marzo del año dos mil uno (2001);~~  
10 y, **DOS. (2).**- Nombramiento del Gerente General de  
11 la compañía FENTRO S.A., debidamente aceptado e  
12 inscrito en el Registro Mercantil del cantón  
13 Guayaquil. Agregue usted señora Notaria, las demás  
14 formalidades de estilo necesarias para la completa  
15 validez y perfeccionamiento de la presente escritura  
16 pública. (firma ilegible) **ABOGADA CECILIA**  
17 **SIERRA MORAN** Registro número nueve mil  
18 ~~doscientos ochenta y dos Colegio de Abogados del~~  
19 ~~Guayas/HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En~~  
20 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido  
21 de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se  
22 eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta  
23 todos los documentos de Ley. El compareciente me  
24 presentó sus respectivos documentos de  
25 identificación personal. Leída que fue la presente  
26 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin  
27 y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y  
28 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en

*I*

1 unidad de acto, conmigo la Notaria: de todo lo cual.

2 **DOY FE.**

3

4

5

6

*Fabrizio Barquet Feijo*

7

**FABRIZIO BARQUET FEIJO**

8

**C.C. 091352802-1**

9

**POR FENTRO S.A.**

10

**R.U.C. 0991447369001**

11

12

13

14

**LA NOTARIA**

15

16

17

18

**ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo



... 3

República del Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA  
OVENA  
GUAYAQUIL

# DOCUMENTOS HABILITANTES



Gloria  
de Crespo



I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FENTRO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintón días del mes de Marzo del 2001, en la oficina situada en la Avenida Francisco de Orellana, ubicada en la Torre A del Edificio World Trade Center, signada con el número 811, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FENTRO S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Martha Feijó Pine, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Fabrizio Barquet Feijó, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- El señor Fabrizio Barquet Feijó, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.
- El señor Edgar Barquet Feijó, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.
- La señora Martha Feijó Pine, por sus propios y personales derechos, propietaria de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la Compañía FENTRO S.A., el mismo que asciende a la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 200.00) representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado

10000  
10000  
30000  
50000



**I**  
Comprobando el quórum de instalación, los señores accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A..**

**2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A., COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO.**

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que la Junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

En relación al primer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía manifiesta que por mandato de la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de fecha 7 de Septiembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Compañías, todas las compañías anónimas deben aumentar su capital hasta por un monto mínimo de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual además servirá como respaldo para el tipo de negocio y operaciones financieras que realiza la compañía FENTRO S.A..

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

**1) AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A. EN EL ORDEN DE SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A., SERA DE OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**2) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A., SE REALIZA MEDIANTE LA EMISIÓN DE QUINCE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONTINUANDO CON EL NUMERO DE ORDEN EN FORMA SUCESIVA, E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.**

A continuación el Gerente General expresa que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que éstos tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa renunciando a dicho derecho. Los accionistas no renuncian a su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones producto del Aumento de Capital se suscriben de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Fabrizio Barquel Feijó	3.000 acciones	US\$ 30.00
Edgar Barquel Feijó	3.000 acciones	US\$ 30.00
Martha Feijó Pine	9.000 acciones	US\$ 90.00
<b>TOTAL</b>	<b>15.000 acciones</b>	<b>US\$ 150.00</b>

Los accionistas pagarán el 25% del valor de las acciones suscritas en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo insoluto de las acciones suscritas, en cualesquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública y Reforma de Estatutos de la compañía FENTRO S.A., en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FENTRO S.A., por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

**3) APROBAR LA LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A..**

Una vez que se han adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento del capital de la compañía FENTRO S.A., se debe proceder a conocer el segundo punto del orden del día, el mismo que consiste en la reforma al Estatuto Social de la Compañía FENTRO S.A., en consideración del acto societario antes probado. La Presidenta de la Junta somete a consideración los nuevos textos de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FENTRO S.A., por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

**4) APROBAR LOS NUEVOS TEXTOS DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A., CONFORME CONSTA A CONTINUACIÓN:**

**"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía FENTRO S.A. es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominalivas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

**"ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominalivas, estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."



I

Finalmente, la Presidenta de la Junta manifiesta que en razón de que se encuentra agotado el orden del día, es procedente que la Junta General autorice al Representante Legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía FENTRO S.A.

De inmediato, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve

5) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FENTRO S.A. PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 12h00 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes. f) SR. FABRIZIO BARQUET FEIJÓ; g) SR. EDGAR BARQUET FEIJÓ; y, h) SRA. MARTHA FEIJÓ PINE.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA FENTRO S.A., A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

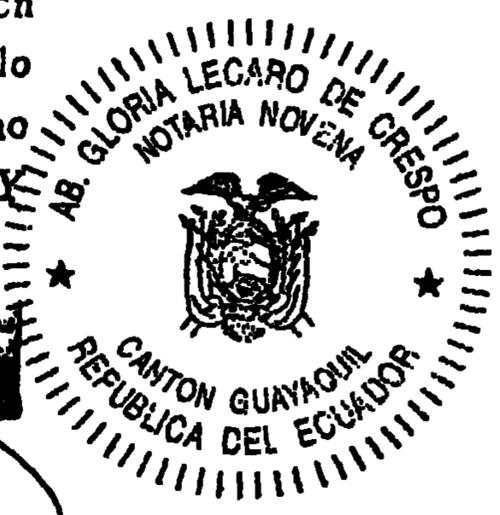
Guayaquil, 21 de Marzo del 2001

SR. FABRIZIO BARQUET FEIJO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**CERTIFICO:** Que la copia fotostática que antecede y que obra de DOS foja S util ES selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista; de la que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 2 de Abril del 2001

Abg. GLORIA LEGARO DE CRESPO  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



Guayaquil Junio 18 de 1998

I  
03

Señor

**FABRIZIO ANTONIO BARQUET FEIJO**

Ciudad: \_\_\_\_\_

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FENTRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 22 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 6 de Mayo de 1998.

Muy atentamente,

*Martha M. de Barquet*

**MARTHA MARIA FEIJO PINE  
PRESIDENTE**

*H. 21  
22.06.1998*

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FENTRO S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía \* 0913528071, con domicilio en Gral Gomez 705 y Rumichaca. Fecha Ut-Supra

*F. Barquet Feijo*

**FABRIZIO ANTONIO BARQUET FEIJO  
GERENTE GENERAL**



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 48.3250 Registro Mercantil No. 12.532 Repertorio No. 19.259

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de Junio de 1998

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**CERTIFICO:** Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 2 de Abril del 2001

*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO  
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



**CERTIFICO QUE:** Se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Fentro S.A., la que rubrico, sello y firmo en siete fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

*Ra-*

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0007459, del Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciseis de agosto del dos mil uno, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 17 de Agosto del 2001.

  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

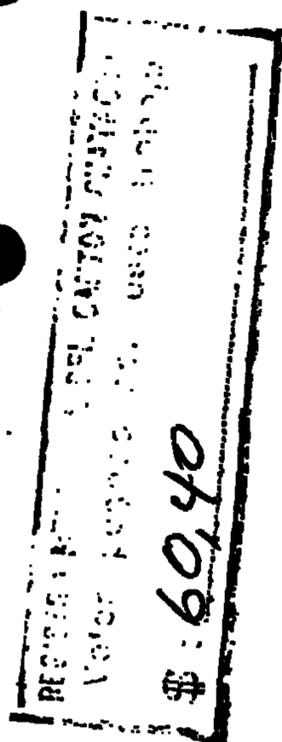
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°01-G-IJ-0007459, dictada el 16 de Agosto del 2.001, por la **SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: FENTRO S.A.** de fojas **86.861 a 86.873** número **20.534** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.355** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

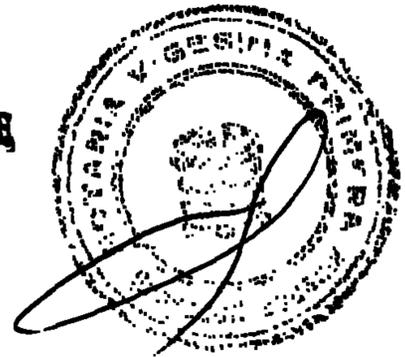


Tramite #  
36.479



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007459, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Agosto del 2001, se tomó nota de Aumento de Capital, Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FENTRO S.A., otorgada ante mí, el 22 de abril de 1998.- Guayaquil, veintidos de Agosto del dos mil uno.-

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



10